



MUNICIPIO DE MARINILLA

Pág. 1 de 1

Estado

VIGENTE

Certificado de Disponibilidad Nro: 1073

Fecha de Impresión: 05-Aug-2022

Fecha de la Reserva: 01-Aug-2022 Fecha de Vencimiento: 31/12/2022

Los suscritos responsables del manejo presupuestal de MUNICIPIO DE MARINILLA, en cumplimiento de los Artículos 71 y 73 del Decreto 111 de 1996 y Artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Acuerdo 033 de 1999

CERTIFICA

Que en el presupuesto de Rentas y Gastos de la vigencia fiscal 2022 existe disponibilidad presupuestal según el siguiente detalle:

Código	Fondo	Nombre	Vir Reservado
13.2.3.2.02.02.000.4501.0102	1	Fortalecimiento de las Comisarías de Familia	\$38,850,000.00
Total:			\$38,850,000.00

Que se Reserva la suma de : Treinta y Ocho Millones Ochocientos Cincuenta Mil Pesos.. (\$38,850,000.00)

Descripción:

PRESTAR EL SERVICIO PROFESIONAL PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA Y EL COMPONENTE DEL FORTALECIMIENTO DE LAS COMISARIA DE FAMILIA.

Información Complementaria:

MGA - Productos

4501001- Servicio de asistencia técnica

BPIM

2021054400071- FORTALECIMIENTO DE LA COMISARIA DE FAMILIA MUNICIPIO DE MARINILLA

CPC - Bienes y servicios

82919- Otros tipos de servicios educativos y de formación, n.e.p.

ANGELA AMPARO LOPEZ ARBELAEZ

SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

FUNCIONARIO RESPONSABLE

NINGUNO ***

"NUESTRO COMPROMISO ERES TÚ"

JOSE GILDARDO HURTADO ALZATE

Dirección: CL 30 N 30-13 Teléfono: 548-44-10 Fax: 548-44-10 NIT: 890983716-1 Correo Electrónico: alcaldia@marinilla-antioquia.gov.co

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	

DECRETO 1082 de 2015 ARTÍCULO 2.2.1.1.2.1.1

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACION.

El Municipio de Marinilla con fundamento en los fines esenciales del estado, consignados en el artículo 2 de la Constitución Política de Colombia *"Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares"*, y respetando los principios de la función pública: igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, establecidos en el artículo 209, debe dar cumplimiento a estos preceptos, además de realizar acciones para la consecución del cumplimiento del Plan de Desarrollo.

Establece además la Constitución en materia de NNA en el artículo 44. *"Son derechos fundamentales de los niños: la vida, la integridad física, la salud y la seguridad social, la alimentación equilibrada, su nombre y nacionalidad, tener una familia y no ser separados de ella, el cuidado y amor, la educación y la cultura, la recreación y la libre expresión de su opinión. Serán protegidos contra toda forma de abandono, violencia física o moral, secuestro, venta, abuso sexual, explotación laboral o económica y trabajos riesgosos. Gozarán también de los demás derechos consagrados en la Constitución, en las leyes y en los tratados internacionales ratificados por Colombia. La familia, la sociedad y el Estado tienen la obligación de asistir y proteger al niño para garantizar su desarrollo armónico e integral y el ejercicio pleno de sus derechos. Cualquier persona puede exigir de la autoridad competente su cumplimiento y la sanción de los infractores. Los derechos de los niños prevalecen sobre los derechos de los demás"*.

De igual manera la ley 1098 *"Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia"* en los artículos 1 y 2 establece:

"ARTÍCULO 1o. FINALIDAD. Este código tiene por finalidad garantizar a los niños, a las niñas y a los adolescentes su pleno y armonioso desarrollo para que crezcan en el seno de la familia y de la comunidad, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión. Prevalecerá el reconocimiento a la igualdad y la dignidad humana, sin discriminación alguna.

ARTÍCULO 2o. OBJETO. El presente código tiene por objeto establecer normas sustantivas y procesales para la protección integral de los niños, las niñas y los adolescentes, garantizar el ejercicio de sus derechos y libertades consagrados en los

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021 Página: 2 de

  CO-SC-CERS17825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	

instrumentos internacionales de Derechos Humanos, en la Constitución Política y en las leyes, así como su restablecimiento. Dicha garantía y protección será obligación de la familia, la sociedad y el Estado”.

Esta ley fue modificada por la ley 1878 de 2019 y en el artículo artículo 52 consagro:

“Verificación de la garantía de derechos. En todos los casos en donde se ponga en conocimiento la presunta vulneración o amenazada los derechos de un niño, niña y adolescente, la autoridad administrativa competente emitirá auto de trámite ordenando a su equipo técnico interdisciplinario la verificación de la garantía de los derechos consagrados en el Título I del Capítulo II del presente Código. (...)”

Se resalta también que en año 2021 se expide Ley 2126 DE “POR LA CUAL SE REGULA LA CREACIÓN, CONFORMACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DE LAS COMISARÍAS DE FAMILIA, SE ESTABLECE EL ÓRGANO RECTOR Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”, esta señala en el artículo 2 la misión de la Comisarias de familia así:

Objeto misional de las comisarias de familia. Las Comisarias de Familia son las dependencias o entidades encargadas de brindar atención especializada e interdisciplinaria para prevenir, proteger, restablecer, reparar y garantizar los derechos de quienes estén en riesgo, sean o hayan sido víctimas de violencia por razones de género en el contexto familiar y/o víctimas de otras violencias en el contexto familiar, según lo establecido en la presente ley.

Todo este sustento normativo mas indicadores importantes como el fortalecimiento de las comisarias de familia, mecanismos alternativos la solución de conflictos, justicia cercana al ciudadano alternativas implementar un observatorio para la gestión de la información, el delito, el conflicto y los derechos, fortalecer, lo procesos de las Comisarias, entornos protectores, rutas de atención adecuadas para la ciudadanía, hacen necesario contar con apoyos profesionales para el logro de los preceptos Constitucionales y legales que se recogen además en el Plan de Desarrollo de la vigencia 2020-2023.

Los Programas, Proyectos, Plan de acción, presupuesto de esta vigencia recogen los indicadores y necesidades a los que se les debe dar cumplimiento AL “PLAN DE DESARROLLO “MARINILLA NUESTRO COMPROMISO ERES TU.

Por ello y para satisfacer la necesidad planteada se realizó contrato en el mes de febrero con duración de 6 meses, por no contar con recursos económicos para satisfacer la necesidad en la anualidad, por lo que se requiere realizar nuevo contrato de dos abogados para que apoyen las actividades propias de las Comisaria de Familia del Municipio de Marinilla, en la realización de actividades plasmadas en los proyectos de los planeas y líneas de descritas anteriormente acompañando en la asistencia jurídica a los diferentes procesos, actividades y gestiones de la de las Comisarias de Familia Municipio de Marinilla.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 3 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	

Para satisfacer la necesidad planteada se requiere contratar dos abogados para que apoyen las actividades propias de las comisarias de familia del municipio de Marinilla, en cuanto a la implementación y aplicación de la ley 1878 y 2126 de 2016 y demás tramites y procesos que se llevan en estos despachos.

Se requiere apoyo profesional para la sustanciación de procesos que en ellas se adelantan, el apoyo a la proyección de respuesta a los derechos de petición, el pronunciamiento a los hechos y respuesta a acciones de tutela en coordinación con la Secretaria Jurídica, se necesita también el apoyo a la atención y asesoría a los usuarios, acciones de prevención y demás tramites que en estos despachos se adelantan. Todo ello apunta a uno de los indicadores que se tiene planteados en el plan de acción y es el fortalecimiento a las Comisarias de Familia y el apoyo a los programas FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA y al programa CULTURA CIUDADANA DE LA LEGALIDAD LOS DERECHOS HUMANOS COMO APOORTE A LA CONSTRUCCION DE PAZ.

Igualmente y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el Decreto 1510 del 17 de Julio de 2013, compilado por el decreto 1084 de 2015 y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas con tan escaso personal, por lo que se requiere contratar entonces, una persona que apoye las acciones que se plantean en la necesidad para el logro de los objetivos y metas propuestas.

En la actual coyuntura que se tiene se deben generar conductas adecuadas ya que por falta de disciplina y responsabilidad se pueden generar situaciones que afecten a los demás en su vida, seguridad y salud.

En la planta de personal no se cuenta con el talento humano suficiente para el impacto que se pretende, se requiere contratar entonces, mínimo 2 profesionales que apoyen las Comisarias de Familias, para apoyar las acciones que se plantean y así satisfacer la necesidad para el logro de los objetivos y metas propuestas.

Además, se debe atender a los preceptos jurídicos contenidos en el artículo 25 numeral 7 y 12 de la ley 80 de 1993, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto La siguiente descripción de la necesidad enmarcar el proceso de contratación, para materializar la eficiencia y transparencia en la contratación a través de una debida planeación, en aras de salvaguardar este último principio que rige y da orden a la contratación estatal.

De igual manera y en virtud de lo dispuesto en el artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, reglamentadas por el decreto 1082 de 2015 artículo 2.2.1.2.1.4.4 y según lo dispuesto en dicha norma sobre los contratos

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 4 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	

de prestación de servicios profesionales de apoyo a la gestión, de que al revisar la Planta de Cargos del Municipio de Marinilla, no existe persona que cuente con la idoneidad y experiencia o con la disponibilidad de tiempo para la ejecución de las acciones propuestas con tan escaso personal, por lo que se requiere contratar el servicio profesional para el apoyo a la ejecución del programa FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA y al programa CULTURA CIUDADANA DE LA LEGALIDAD LOS DERECHOS HUMANOS COMO APOORTE A LA CONSTRUCCION DE PAZ.

Por lo cual se hace necesario fortalecer la capacidad de respuesta de las Comisarías de Familia, con el fin de que ofrezca un adecuado acompañamiento Jurídico a las personas y apoyar las demás estrategias en favor de los NNA y las familias que solicitan sus servicios, con el siguiente perfil:

- Educación: Profesional de derecho.
- Formación: Abogado.
- Habilidad: Trabajo en equipo y colaboración.
- Experiencia: 12 meses de experiencia profesional relacionada.

CÓDIGO CATÁLOGO DE PRODUCTOS DE ACUERDO AL MANUAL DE CLASIFICACIÓN PROGRAMÁTICO DEL GASTO PÚBLICO

SECTOR	41	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
PROGRAMA	4103	Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad.
PRODUCTO	4103052	Servicio de gestión de oferta social para la población vulnerable.

2. EL OBJETO A CONTRATAR. Prestar el servicio profesional para el cumplimiento del Programa Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia y el componente del Fortalecimiento de las Comisarias de Familia.

2.1. OBLIGACIONES GENERALES:

- Para la suscripción del acta de inicio deberá cumplirse los requisitos de legalidad e igualmente presentar informes médicos establecidos en el Decreto 723 de 2013 compilado por el Decreto 1072 de 2015, en el Artículo 2.2.4.2.2.18.
- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato
- Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes para el cumplimiento de éste al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento correspondiente, documento indispensable para el pago, teniendo en cuenta los formatos del SIGEM.

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso			
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 5 de

  CO-SC-CERST1825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	--

- Emitir los conceptos relacionados con el objeto contractual a solicitud del supervisor del contrato.
- Cumplir las políticas para el tratamiento de datos personales y la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.

2.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

1. Acompañar en la asistencia jurídica a los diferentes procesos, actividades y gestiones de las Comisarias de Familia.
2. Apoyar en la Proyección de actos administrativos y respuestas a derechos de petición que sean competencia de las Comisarias de Familia
3. Apoyar la contestación de acciones de tutelas, requerimiento de los Órganos de Control, quejas, reclamos que sean de conocimiento y consideración de las Comisarias de Familia.
4. Apoyar a las Comisarias de Familia en la recepción de respuestas a las inquietudes, consultas, quejas, peticiones o reclamos presentadas por las comunidades.
5. Apoyar la presentación de informes, solicitudes, respuesta de las Comisarias de Familia.
6. Apoyar la verificación del estado del proceso en las instancias y Juzgados donde Cursen procesos de competencia de las comisarias.
7. Apoyar en la elaboración de la totalidad de las demandas de competencia de las comisarias, que deban ser tramitadas en la vía judicial y que le sean remitidos por la comisaría de familia designada del Municipio que cumplan oportunamente con las necesidades de los usuarios expresada en la respectiva comisaría, tanto si son para la firma del comisario o de los usuarios directamente.
8. Acompañar las siguientes estrategias: En familia con el alcalde, plan padrino, Parche Seguro, el observatorio del delito, el conflicto y los derechos, así como la gestión de la información el aplicativo SINERGIA- y el SIGEM.
9. Apoyar las acciones de intervención y prevención en materia mendicidad, NNA en situación de trabajo, y la estrategia entornos protectores
10. Entregar el informe mensual y consolidado trimestral de las fichas de seguimiento con las evidencias respectivas en el formato 929 del SIGEM, coordinando la información de la respectiva comisaria, de los siguientes productos: - 1.1.1.3 Niños, Niñas Y Adolescentes Con 100% De Los Derechos Restablecidos, - 1.1.17 Dar continuidad A La Atención De 1 Centro Transitorio Cetra Para El Adolescente Infractor.

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 6 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	

3. PLAZO.CINCO (5) meses contados a partir de la firma del acta de inicio sin exceder el 31 de diciembre de 2022 ✓

4. IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DE CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS: Al consultar la página de Colombia Compra Eficiente SECOP II, se evidencia el Código: UNSPSC 93141500, Desarrollo y Servicios Sociales

5. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACION, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURIDICOS: **Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.** Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos

6. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO. El valor del contrato asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL PESOS M.L (\$19.425.000) incluidos impuestos y retenciones a que haya lugar, valor que se encuentra dentro de lo definido en la escala de valores que tiene la Entidad. ✓

FORMA DE PAGO. El Municipio pagará al contratista 5 pagos mensuales, por valor de TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS M.L (\$3.885.000) ✓previa certificación del supervisor de que el objeto del contrato se viene cumpliendo satisfactoriamente y se está al día con el pago de la seguridad social y parafiscal. Incluidos Impuestos y retenciones a que haya lugar. ✓

NOTA: Las deducciones y o retenciones que en la actualidad tiene el Municipio de Marinilla son: ✓

CONCEPTO			TARIFA	
Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 7 de

 	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	

Estampilla Pro-cultura	2%
Estampilla Pro-adulto mayor	4%
Estampilla Pro-hospitales públicos	1%
Reteica 6 por mil	0.006
TOTAL ESTAMPILLAS + Reteica	7.06%

Nota: De generarse retenciones en la fuente por concepto de Renta y/o IVA, éstas no podrán incrementar el valor de los contratos, las mismas se consignan a la DIAN por parte del Municipio a favor del tercero al que se le realice.

SUPERVISIÓN. La supervisión de este contrato estará a cargo de la secretaria de Seguridad y Gobierno o quien esta delegue.

7. **ANÁLISIS DEL SECTOR RELATIVO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN.** La administración requiere Fortalecer la capacidad de respuesta de las Comisarías de Familia con el fin de ofrecer a sus usuarios una mayor asesoría jurídica y agilidad y oportunidad en la atención. Las entidades territoriales y más concretamente el Municipio de Marinilla busca prestar este servicio, de acuerdo a sus posibilidades, por medio de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que permiten generar una estrategia para conseguir el propósito, quienes lo hace de acuerdo a sus posibilidades y recursos económicos. Este servicio profesional no está regulado por una norma ni de oferta ni de demanda, obedece a un criterio que fue establecido por la Administración Municipal de acuerdo al perfil, idoneidad y experiencia. Así mismo La Administración ya celebró unos contratos similares el año pasado:

ENTIDAD	CÓDIGO DEL CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PROCESO DE CONTRATACIÓN	DURACIÓN	FECHA FIRMA	VALOR DEL CONTRATO
Admon Marinilla	233AS2019	Prestación de servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico en las comisarías de familia del Municipio de Marinilla con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Marinilla Somos Todos".	Directa	6 meses	12/06/2019	\$27.916.000
Admon Marinilla	129AS2020	Prestación de servicios profesionales de asesoría y apoyo jurídico en las comisarías de familia del Municipio de Marinilla con el fin de dar cumplimiento al Plan de Desarrollo "Nuestro Compromiso (Eres tú)".	Directa	7 meses	05/06/2020	\$24.500.000

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 8 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	

Admon Marinilla	83SG2021	Prestación de servicio profesional para el apoyo al proceso SCC como fortalecimiento de la Convivencia y la seguridad Ciudadana	Directa	10 meses	26/02/2021	39.140.000
--------------------	----------	---	---------	----------	------------	------------

8. **LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN DE LA OFERTA MAS FAVORABLE** De acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad y experiencia para ejecutar el objeto contractual.
9. **EL ANÁLISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLOS.** De conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 y al manual de contratación de la entidad se hizo el siguiente análisis (Ver matriz anexa).
10. **LAS GARANTIAS QUE SE CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION.**
El contratista deberá otorgar garantía única que ampare los siguientes riesgos de conformidad con decreto 1082 de 2015:

AMPARO	PORCENTAJE	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y un (1) año más. Es obligación del contratista mantener a la Entidad Contratante indemne de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
Calidad del servicio	10% del valor del contrato	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más. Este amparo cubre a la Entidad Estatal por los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado por parte del contratista.

11. **INDICACION DE SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR ACUERDO COMERCIAL.**

El numeral 1.2.3. "Exclusiones de aplicabilidad y excepciones" del "MANUAL EXPLICATIVO DE LOS CAPÍTULO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA DE LOS ACUERDOS COMERCIALES

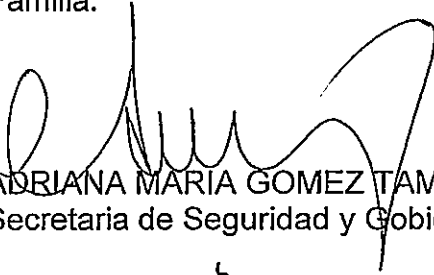
Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso		
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021
			Página: 9 de

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM FORMATO ESTUDIO PREVIO CONTRATACIÓN	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
--	--	--

NEGOCIADOS POR COLOMBIA PARA ENTIDADES CONTRATANTES", expedido de manera conjunta por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación, y que se encuentra publicado en Colombia Compra Eficiente; describe textualmente que " ...Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales, y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos". Por lo tanto, este proceso de contratación directa no está cobijado por acuerdo comercial.

12. REQUISITOS DEL CONTRATISTA SEGÚN MODALIDAD DE CONTRATO: Ver lista de chequeo

13. RUBRO PRESUPUESTAL QUE RESPALDA LA CONTRATACION: El dinero para pago de este contrato saldrá del rubro 2.3.2.02.02.008.4501.01 Fortalecimiento de las Comisarias de Familia.


ADRIANA MARIA GOMEZ TAMAYO
Secretaria de Seguridad y Gobierno

Elaboro: Diana Serna
Revisó: Ana María Quintero
Aprobó: Verónica Giraldo

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 397	Versión: 9	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 10 de



FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Marinilla

[illegible]



CO-SC-00571/05



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



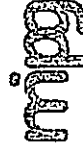
Ciudad de
Morelia

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Que el contratista no preste su servicio conforme a los objetivos del contrato y dentro del plazo que se tiene contemplado por la administración municipal	Posible desconocimiento y falta de comunicación entre contratante, contratista y población objeto	No se realice un adecuado seguimiento a los objetivos de los contratos, por lo tanto se logre el objetivo contractual	4	3	7	Alto	Entidad Estatal - Contratista	Requerir póliza que ampare calidad de las obligaciones contractuales por el 10% del valor del contrato, con una duración del contrato y 4 meses mas. Y el cumplimiento por el 10% del valor del contrato, con una duración del contrato y un año mas	3	3	6	Alto	SI	Entidad Estatal - Contratista	A partir del acta de inicio	La duración del contrato	Haciendo seguimiento a los objetivos y sus avances. Elaboración del acta de supervisión y recibo a satisfacción	Mensual
------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	---	------	-------------------------------	---	---	---	---	------	----	-------------------------------	-----------------------------	--------------------------	---	---------

14

Revisó: Gestor del proceso	Aprobó: Líder del proceso
Proceso: ABS	Fecha: 13 de enero de 2022
Código: 873	Versión: 4
Página 2 de 23	



módulo integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Manizilla

4	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	No poder hacer efectivas las pólizas en el momento que se requieran	Pólizas aprobadas sin los amparos y las condiciones necesarias en cumplimiento y calidad	Detrimiento patrimonial y hallazgos por parte de los Entes de Control	Municipio	Desde la Secretaría Jurídica, revisar la información contenida en la póliza antes de realizar el acta de aprobación correspondiente	1	4	5	Medio	SI	Profesionales de la Secretaría Jurídica	Para cada una de las pólizas desde el primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a las pólizas de cada uno de los contratos según aplique	Mensual
---	---------	---------	------------------------------	-------------	---	--	---	-----------	---	---	---	---	-------	----	---	---	---------------------------	--	---------

Revisó: Gestor del proceso

Aprobó: Líder del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 4

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 3 de 20

mipg

módulo integrado de planeación y gestión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

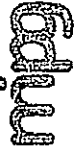
FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Medellín

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	No se entregue a satisfacción el objeto contractual de acuerdo al plazo establecido	Falta de planificación y cumplimiento de los cronogramas por parte del contratista	Económicas y reputacionales Incumplimiento contractual	Municipio - Contratista	Cumplir un cronograma de actividades que permita tener un seguimiento del servicio prestado y Hacer efectiva la póliza Y solicitar póliza de cumplimiento con una vigencia de la duración del contrato y un año mas	3	3	6	Alto	Si	Contratista	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando un cronograma de actividades que permita un seguimiento claro	De acuerdo con el plazo del contrato.
------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	-------------------------	--	---	---	---	------	----	-------------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------

Revisó: Gestor del proceso		Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 873	Versión: 4	Fecha: 13 de enero de 2022
			Página 4 de 23



módulo integrado
de planeación
y gestión

6	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de información relacionada con el expediente contractual	Control insuficiente por parte del supervisor y demás responsables del expediente contractual	Hallazgos de los Entes de Control. Expedientes contractuales incompletos	2	3	5	Medio	Contralista	Implementación de los controles de gestión documental, incluyendo el préstamo de documentos entre las dependencias	2	2	4	Bajo	No	Entidad	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.
---	------------	---------	-----------	-------------	--	---	---	---	---	---	-------	-------------	--	---	---	---	------	----	---------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------



CO-SC-CES/17/25



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Marinilla

10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Manejo inadecuado de la información institucional por parte del contratista	Control insuficiente por parte del supervisor del contrato	Falta de difusión de las políticas de seguridad de la información a los contratistas y supervisores de contrato	Afectación a la entidad por el uso indebido de la información por parte de personas externas a la organización	2 4 6	Medio	Municipio	Establecer en la minuta del contrato un compromiso relacionado con la protección y uso adecuado de la información de la entidad. Realizar una actividad de inducción a los contratistas acerca de las políticas de seguridad de la información de la entidad	2 4 6	Alto	SI	Supervisores de contrato	A partir del acta de inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Verificando al finalizar el contrato si el riesgo se materializó	Al finalizar el contrato
----	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	--	-------------	-------	-----------	--	-------------	------	----	--------------------------	-----------------------------	--	--	--------------------------

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 9 de 20

mipg

Modelo Integrado
de planeación
y gestión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

14	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Aparición de enfermedades laborales y accidentes de trabajo	No incluir dentro de las responsabilidades del contratista suministrar los elementos de protección personal - EPP para el cumplimiento del objeto contractual.	Demandas contra de la entidad, responsabilidades civiles y solidarias	5	5	10	Extremo	Contratista - Municipio	Incluir dentro del contrato la obligatoriedad de que el contratista le de cumplimiento a la normativa vigente en cuanto a seguridad y salud en el trabajo	Requerir la afiliación a la Seguridad Social y el examen medico de ingreso	4	5	9	Extremo	Si	Ordenador del gasto	Desde el acta de inicio	Hasta la finalización del contrato	Verificando el cumplimiento de requisitos de SST antes de la autorización de los pagos	Mensualmente al momento de tramitar los pagos
----	------------	---------	-----------	-------------	---	--	---	---	---	----	---------	-------------------------	---	--	---	---	---	---------	----	---------------------	-------------------------	------------------------------------	--	---

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 11 de 20

15	General	Interno	Post-contratual	Operacional	No liquidar el contrato de acuerdo con los términos de ley Falta de disciplina y organización para la realización de las liquidaciones de los contratos Pérdida de autonomía de la entidad frente al contrato Desde control interno se verifica periódicamente la liquidación de los contratos dentro de los términos de ley	4 3 7 Alto Municipio	3 3 6 No Control interno	Desde la etapa pre-contratual Hasta la liquidación del contrato	A través de la analítica de datos de los procesos de contratación Mensualmente según aplique
----	---------	---------	-----------------	-------------	--	--	--	--	---

16	Específico	Interno	Post-contratual	Operacional	No poder afectar las pólizas de estabilidad de un proyecto	Inadecuado manejo jurídico del siniestro para hacer efectivas las pólizas	Detrimiento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	2	5	7	Alto	Municipio	Dar cumplimiento a los términos de ley y especificaciones de cada una de las actuaciones procesales para proteger los intereses de la entidad	1	5	6	Alto	No	Secretaría Jurídica	Al momento de presentarse un siniestro	Una vez aplicada la póliza	Mediante seguimiento de los procesos jurídicos	Según aplique
----	------------	---------	-----------------	-------------	--	---	---	---	---	---	------	-----------	---	---	---	---	------	----	---------------------	--	----------------------------	--	---------------



00-S0-05957025



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Maravilla

17	Específico	Interno	Post-contratual	Operacional	No poder afectar las pólizas de salarios y prestaciones sociales en un proyecto	Inadecuado manejo jurídico de la situación para hacer efectivas las pólizas	Detrimiento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de control	Municipio	Dar cumplimiento a los términos de ley y especificaciones de cada una de las actuaciones procesales para proteger los intereses de la entidad	1	2	3	4	Bajo	No	Secretaría Jurídica	Al momento de requerirse la aplicación de las pólizas	Una vez aplicada la póliza	Mediante seguimiento de los procesos jurídicos	Según aplique
----	------------	---------	-----------------	-------------	---	---	---	-----------	---	---	---	---	---	------	----	---------------------	---	----------------------------	--	---------------

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS Código: 873

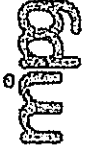
Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 14 de 20

Modelo Insignia
de planeación
y gestión





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN



Ciudad de
Manizilla

18	General	Interno	Ejecución	Operacional	Falta de actualización conforme los Cambios normativos.	desinterés por parte del contratista para estar actualizado y estudiando los cambios normativos	Incumplimiento en la aplicación de la norma que puede conllevar a errores en los procesos disciplinarios	4	3	7	Alto	Contratista y el Municipio	Para garantizar la adecuada gestión del control interno disciplinarios el Supervisor del contrato será persona idónea con conocimientos normativos que haga seguimiento y control a los procesos	2	1	3	Bajo	No	Contratista y Municipio	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la	Frecuentemente
----	---------	---------	-----------	-------------	---	---	--	---	---	---	------	----------------------------	--	---	---	---	------	----	-------------------------	--------------------------------------	---------------------------------------	--	--	----------------

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

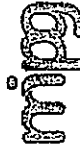
Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 15 de 20

Modelo integrado
de planeación
y gestión





SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



Ciudad de
Marinilla

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

General	Interno	Ejecución	Operacional	Sustracción, pérdida y/o uso de información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato.	Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la política	Incumplimiento a la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la política	Contratista	Alto	7	3	4	Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más por un 10% del valor total de contrato. Se realizará socialización Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla Se incorporará en las minutas del contrato la	2	1	3	Bajo	No	Entidad	Desde la elaboración de los estudios	Finalizada la vigencia de las pólizas	Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución	Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política	Frecuentemente

Revisó: Gestor del proceso

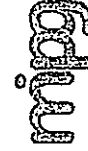
Proceso: ABS

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 22 de 23



moda integrada
de planeación
y gestión



SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM



Ciudad de
Marinilla

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

19				General		Interno		Ejecución		Operacional		Sustracción, pérdida, divulgación y/o circulación de datos o información que reciba u obtenga durante el desarrollo del objeto contractual para fines propios o de un tercero		Desconocimiento del contratista de la política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla		Incumplimiento a Política para el tratamiento de datos personales y a la política general de seguridad y privacidad de la información de la Administración Municipal de Marinilla.		4		3		7		Alto		Contratista		Se dejará como obligación general la confidencialidad de la información del desarrollo del objeto contractual. Se incorporará la cláusula de confidencialidad en la minuta contractual. Para garantizar el cumplimiento del correcto manejo de la información confidencial asociada al desarrollo del objeto del contrato se solicitará que el contratista ampare este riesgo con la garantía de cumplimiento con una vigencia igual al plazo del contrato y un año más y por un 10% del valor total de contrato.		2		1		3		Baja		No		Entidad		Desde la elaboración de los estudios		Finalizada la vigencia de las pólizas		Con las aprobaciones de las pólizas y con seguimiento de los informes de ejecución		Con la socialización de la política para el tratamiento de datos personales y a la Política		Frecuentemente	
----	--	--	--	---------	--	---------	--	-----------	--	-------------	--	---	--	--	--	--	--	---	--	---	--	---	--	------	--	-------------	--	---	--	---	--	---	--	---	--	------	--	----	--	---------	--	--------------------------------------	--	---------------------------------------	--	--	--	---	--	----------------	--



Ciudad de
Marinilla

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

5	General	Interno	Precontractual y Contractual	Operacional	Extemporaneidad en la aplicación de los procedimientos precontractuales y contractuales en las plataformas Secop II, CCA, SIA-OBSERVA y Pagina web de la Entidad.	Los periodos de seguimiento a las publicaciones de los contratos se realizan de manera anual, lo que no permite identificar sobre la vigencia incumplimiento en tiempo y forma de la publicación	Hallazgos por parte de los entes de control, los cuales llevan a sanciones	4	4	8	Municipio	Desde control interno se hace seguimiento aleatorio a los procesos precontractuales y contractuales en las plataformas de ley.	3	4	7	Medio	No	Control Interno	Primer día de la vigencia	Último día de la vigencia	Seguimiento a la publicación de los documentos de cada uno de los procesos contractuales	Mensual

Revisó: Gestor del proceso

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Código: 873

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 18 de 20



modulo integrado
de planeación
y gestión



Ciudad de
Medellán

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL - SIGEM

FORMATO MATRIZ DE RIESGOS DE CONTRATACIÓN

Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento del alcance del objeto contractual o de la calidad del servicio	Falta de detalle en las especificaciones del bien a adquirir en los estudios previos o en el documento contractual	Detrimento patrimonial y hallazgos por parte de los entes de controlEconómicas y reputacionales. Desgaste jurídico y operacional al iniciar proceso de afectación de las pólizas	2	3	5	Medio	Contratista	Realizar un monitoreo constante de los resultados y dar la adecuada orientación, dirección y acompañamiento al contratista.	1	1	2	Bajo	No	Entidad	A partir del Acta de Inicio	Hasta el recibo del bien, obra o servicio a satisfacción	Realizando una debida supervisión del contrato	De acuerdo con el plazo del contrato.
------------	---------	-----------	-------------	--	--	--	---	---	---	-------	-------------	---	---	---	---	------	----	---------	-----------------------------	--	--	---------------------------------------

Revisó: Gestor del proceso

Proceso: ABS

Código: 873

Versión: 4

Aprobó: Líder del proceso

Fecha: 13 de enero de 2022

Página 19 de 20

  CO-SC-CERS77825	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN MUNICIPAL SIGEM	 Ciudad de <i>Marinilla</i>
	FORMATO CERTIFICADO COMITÉ DE CONTRATACIÓN	

404-

LA SECRETARIA JURIDICA

CERTIFICA

Que, en la sesión del comité de Contratación del Municipio de Marinilla, realizada el día 02 de Agosto de 2022, se recomienda iniciar proceso, según consta en el acta N° 45 de 2022.

SOLICITUD	INICIAR PROCESO
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE SEGURIDAD Y GOBIERNO
OBJETO	Prestar el servicio profesional para el cumplimiento del Programa Fortalecimiento de la Seguridad y la Convivencia y el componente del Fortalecimiento de las Comisarias de Familia.
VALOR DEL PRESUPUESTO	(\$19.425.000), IVA incluido y demás impuestos a que haya lugar.
MODALIDAD	Directa
PLAZO	Hasta el 31 de Diciembre 2022.
DOCUMENTOS APORTADOS	Estudio previo
CONCLUSIÓN	Se recomienda iniciar proceso


VERÓNICA GIRALDO ZULUAGA
 Secretaria Jurídica

Elaboro: Patricia castaño-Técnica administrativa
 Proyecto: Patricia castaño-Técnica administrativa

Revisó: Gestor del proceso			Aprobó: Líder del proceso	
Proceso: ABS	Código: 505	Versión: 7	Fecha: 06 de julio de 2021	Página: 19 de